

**ACTA No. 78-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas** del **viernes dieciocho de agosto del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, Primer Viceministro de Gobernación, Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número setenta y seis guión dos mil diecisiete (76-2017) y de la razón de la sesión del Directorio número setenta y siete guión dos mil diecisiete (77-2017).
- III. Toma de posesión en el Directorio del Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, Primer Viceministro de Gobernación, Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación.
- IV. Compromisos.
- V. Temas:
 - 5.1. Solicitud de exoneración del pago de la tarifa por servicio que presta RENAP, efectuada por la señora Ana Margarita Figueroa Delgado. (**Oficio de referencia DE-5293-2017**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 5.2. Solicitud de exoneración del pago de la tarifa por servicio que presta RENAP, realizada por el Hospital Nacional de Salud Mental "Dr. Federico Mora" a favor de la señorita Wendy Esmeralda López Castellanos. (**Oficio de referencia DE-5362-2017**). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 5.3. Conocimiento de la presentación en relación a los Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos entre el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. (**Oficio de referencia DE-5365-2017**). Ponente: Director Ejecutivo.
- VI. Respuestas a instrucciones.
- VII. Información general.

- VIII. Puntos varios.
- IX. Convocatoria.
- X. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SETENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (76-2017) Y DE LA RAZÓN DE LA SESIÓN DEL DIRECTORIO NÚMERO SETENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (77-2017). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número setenta y seis guión dos mil diecisiete (76-2017) y a la razón de la sesión del Directorio número setenta y siete guión dos mil diecisiete (77-2017), las cuales fueron aprobadas y firmadas por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: TOMA DE POSESIÓN EN EL DIRECTORIO DEL LICENCIADO RICARDO ANIBAL GUZMÁN LOYO, PRIMER VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, MIEMBRO DEL DIRECTORIO EN REPRESENTACIÓN Y POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO DE GOBERNACIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da la cordial bienvenida al Directorio, al Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, Primer Viceministro de Gobernación. Seguidamente, el Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo presenta los siguientes documentos: **a)** Copia del Acuerdo Gubernativo número ocho (8) de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis, emitido por el Presidente de la República, por medio del cual se nombró al señor Ricardo Anibal Guzmán Loyo, en el cargo de Primer Viceministro de Gobernación; **b)** Certificación extendida por la Coordinadora de Asuntos Administrativos de Personal de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación, del Acta número cinco guión dos mil dieciséis (05-2016) de fecha veintiuno de enero del año dos mil dieciséis, por medio de la cual el Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación, da formal posesión del cargo de Primer Viceministro de Gobernación al Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número ocho (8) de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis; **c)** Acuerdo Ministerial número trescientos tres guión dos mil diecisiete (303-2017) de fecha diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, emitido por el Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación, a través del cual delegó específicamente en el Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo, su representación como Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP- únicamente para el dieciocho de agosto del año en curso, por lo que de conformidad con el artículo 9 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, le corresponde integrar el Directorio de la Institución. Asimismo, procede a dar lectura de los artículos 9, 10 Bis, 12, 13 y 15 de la Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Con base en la documentación relacionada y de conformidad con lo establecido en la Ley, el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, en su calidad de Presidente del Directorio del RENAP, procede a **dar FORMAL Y LEGAL POSESIÓN DEL CARGO AL**

LICENCIADO RICARDO ANIBAL GUZMÁN LOYO, PRIMER VICEMINISTRO DE GOBERNACIÓN, COMO MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, EN REPRESENTACIÓN Y POR DELEGACIÓN DEL MINISTRO DE GOBERNACIÓN, únicamente para el dieciocho de agosto del año en curso.-----

CUARTO: COMPROMISOS: 4.1. ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE OTORGAMIENTO DE MANDATO ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN AL ABOGADO CARLOS ANTONIO YOQUE LOL. (Oficio de referencia DE-4398-2017). Ponente: Director Ejecutivo.

Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2, del Acta de Directorio número 65-2017, del 03 de julio del 2017.

Descripción: Los miembros del Directorio manifiestan que continúan con el análisis del requerimiento efectuado mediante el oficio DAL-1295-2017 de la Dirección de Asesoría Legal, para autorizar el otorgamiento de Mandato Especial Judicial con Representación al Abogado Carlos Antonio Yoque Lol, con el fin que se delegue en dicho profesional la representación legal, para la atención y prosecución de asuntos procesales en el área laboral, penal, civil, constitucional y administrativo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo y Representante Legal del RENAP, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, para que delegue temporalmente su representación legal a través de Mandato Especial Judicial con Representación, en el Abogado **Carlos Antonio Yoque Lol**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil cuatrocientos cincuenta y seis espacio ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos espacio cero ciento uno (2456 84492 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas; quien actualmente labora en la Institución bajo el renglón presupuestario cero veintidós (022). Dicho mandato deberá ser autorizado en escritura pública por la Escribanía de Cámara y de Gobierno o por un Notario habilitado, siempre que no se erogue cantidad alguna en concepto de honorarios por parte del RENAP. El mandatario deberá actuar en todos aquellos asuntos judiciales y administrativos en las áreas de derecho constitucional, laboral, civil, penal y administrativo, en representación del Registro Nacional de las Personas. Al momento de darse por finalizada la relación laboral, el mandato quedará revocado.-----

QUINTO: TEMAS: 5.1. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA POR SERVICIO QUE PRESTA RENAP, EFECTUADA POR LA SEÑORA ANA MARGARITA FIGUEROA DELGADO. (Oficio de referencia DE-5293-2017). Ponente: Director Ejecutivo.

Descripción: El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se entrega la copia de la nota sin número y de fecha treinta y uno de julio del año en curso, signada por la señora Ana Margarita Figueroa Delgado, por medio del cual solicita la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de certificación de inscripción de extranjero domiciliado, manifestando tener problemas de salud, económicos y ser de avanzada edad (71 años). Por lo anterior, se traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-51-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que adjunta el dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-20-2017 indicando que no es procedente conceder la exoneración solicitada, ya que la solicitante debe contar con un

garante guatemalteco que respalde su sostenimiento económico durante su estancia en el país. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la petición formulada por la señora Ana Margarita Figueroa Delgado, relacionada con la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de la certificación de inscripción de extranjero domiciliado, por las razones antes consideradas. **5.2. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA POR SERVICIO QUE PRESTA RENAP, REALIZADA POR EL HOSPITAL NACIONAL DE SALUD MENTAL "DR. FEDERICO MORA" A FAVOR DE LA SEÑORITA WENDY ESMERALDA LÓPEZ CASTELLANOS. (Oficio de referencia DE-5362-2017).**

Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia de la nota sin número de fecha dos de agosto del presente año, signada por la Licenciada Herbyn Marina Galicia Núñez, Trabajadora Social del Hospital de Salud Mental "Dr. Federico Mora" del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio de la cual solicita la exoneración del pago de la tarifa por la emisión del Documento Personal de Identificación, a favor de Wendy Esmeralda Lopez Castellanos, toda vez que es necesaria la actualización de datos de la paciente. Por lo anterior, se entrega la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-66-2017 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta la copia del dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-30-2017 indicando que es procedente conferir la exoneración solicitada.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda **EXONERAR** por esta única vez a Wendy Esmeralda Lopez Castellanos del pago de la tarifa por la emisión del Documento Personal de Identificación. **5.3. PRESENTACIÓN SOBRE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA -INACIF-. (Oficio de referencia DE-5365-2017).**

Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que entrega la copia del oficio DGCI-2411-2017 de la Dirección de Gestión y Control Interno con el que se adjunta la presentación en relación a los Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos entre el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para el efecto el Directorio recibe al Ingeniero Jose Jorge Afre Franco y Licenciada Tania Darinka Pineda Palacios, Sudirector de Planificación y Fortalecimiento Institucional y Jefe de Cooperación Técnica, respectivamente, ambos de la Dirección de Gestión y Control Interno. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da una cordial bienvenida a dichos profesionales. El Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo solicita explicación de las razones por las que por parte del RENAP ya no se habilitaron consultas en línea de información al Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, aun cuando está establecido en el convenio suscrito. La Licenciada Tania Darinka Pineda Palacios indica que el INACIF cambió de proveedor de enlace por lo que la Dirección Ejecutiva de ese momento, dio instrucciones verbales para que se suspendiera los servicios electrónicos que se le brindaban, en virtud de la seguridad de la información referente al licenciamiento de los equipos de cómputo que serían utilizados para realizar las consultas de información de identidad, sin embargo, a la fecha por parte del INACIF no se ha concluido con este proceso. Indica que se han tenido

reuniones con delegados de INACIF y RENAP en las cuales se han llegado a algunos acuerdos, uno de ellos es que el RENAP nombrará a una persona del Departamento de Grafotécnica para atender las solicitudes de INACIF en cuanto al despliegado de huellas, en tanto se implementa el servicio tecnológico. **Conclusión:** Se dan por enterados. El Directorio por consenso y unanimidad manifiesta que únicamente el Órgano de Dirección Superior de RENAP tiene facultades para dejar sin efecto lo establecido en un convenio. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se emita un informe ejecutivo sobre las acciones ejecutadas para la coordinación interinstitucional con el INACIF, con respecto al requerimiento de prestarles los servicios de consulta de manera oportuna. Posteriormente, se haga del conocimiento de las autoridades del INACIF.-----

SEXTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 6.1. REPORTES DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS EN LOS EQUIPOS DE PERSONALIZACIÓN DATACARD MX6100 Y MÜHLBAUER SCP60. (Oficios de referencia DE-5334-2017 y DE-5358-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 67-2017, del 10

de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 68-2017, del 12 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 69-2017, del 17 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 70-2017, del 21 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 72-2017, del 28 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 74-2017, del 04 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.3, del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 76-2017, del 11 de agosto, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia de los oficios RCP-0313-2017, DIE-3179-2017, DP-0588-2017, DA-2047-2017 y RCP-0326-2017, DIE-3210-2017, DP-0628-2017, DA-2080-2017, ambos elaborados en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Administrativa, con el que presentan los reportes de los Documentos Personales de Identificación **impresos** en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60, detallando cuántos están listos en las oficinas para ser entregados y cuántos han sido recibidos por los ciudadanos, actualizados al dieciséis y diecisiete de agosto del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **6.2. INFORMES DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN RECHAZADOS.** (Oficios de referencia DE-5337-2017 y DE-5359-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.12, del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.9, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones:

5.2, del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 67-2017, del 10 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 68-2017, del 12 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 69-2017, del 17 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 70-2017, del 21 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 72-2017, del 28 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 74-2017; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.4, del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 76-2017, del 11 de agosto, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia de los oficios DP-0594-2017 y DP-0627-2017, ambos de la Dirección de Procesos con los que presenta los informes de control de calidad de los Documentos Personales de Identificación rechazados al dieciséis y diecisiete de agosto del presente año, impresos en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe el seguimiento correspondiente.

6.3. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN, DESAGREGADAS POR DIRECCIÓN. (Oficio de referencia DE-5335-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 70-2017, del 21 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5 del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio RCP-0314-2017, DIE-3181-2017, DP-0589-2017, DVIAS-711-2017, DA-2048-2017, IG-604-2017, DAL-1403-2017 elaborado en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos, Verificación de Identidad y Apoyo Social, Administrativa, Asesoría Legal e Inspectoría General, por medio del cual

presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación -DPI- *pendientes de impresión desagregado por Dirección*, al dieciséis de agosto del presente año. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **6.4. INFORMES SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN.** (Oficios de referencia DE-5336-2017 y DE-5360-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3, del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5 del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.5 del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5 del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3 del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 67-2017, del 10 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 68-2017, del 12 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 69-2017, del 17 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 70-2017, del 21 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.3 del Acta de Directorio número 72-2017, del 28 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a

instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 74-2017, del 04 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.6 del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 76-2017, del 11 de agosto, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia de los oficios DP-0587-2017, DIE-3180-2017 y DP-0626-2017, DIE-3211-2017, ambos emitidos en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística por medio del cual presentan los informes sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión, al dieciséis y diecisiete de agosto del dos mil diecisiete. Asimismo, se adjunta detalle con estatus según dirección responsable. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo.

6.5. INFORME SOBRE EL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE ENTREGAR A LOS CIUDADANOS. (Oficio de referencia DE-5315-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2, del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.4, del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.7, del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que remite la copia del oficio DP-0561-2017 de la Dirección de Procesos con el que traslada el informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos, al once de agosto del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realice el seguimiento correspondiente.

6.6. INFORME AMPLIACIÓN HORARIOS Y DIVULGACIÓN

SERVICIOS ELECTRÓNICOS. (Oficio de referencia DE-5309-2017). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que remite la copia de los oficios RCP-SRCP-DRCP-0326-2017 del Registro Central de las Personas y CS-92-2017 de Comunicación Social con los que se presentan los informes sobre los resultados obtenidos de la ampliación de horarios de atención de 08:00 a 18:00 horas, así como de la divulgación de los servicios electrónicos que brinda el RENAP a la población guatemalteca. **Conclusión:** Se dan por enterados. **6.7. OFICIOS RELACIONADOS CON NOTIFICACIONES A LOS CIUDADANOS CUYO DPI, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA OFICINA REGISTRAL PARA QUE ACUDAN A RECOGERLO. (Oficio de referencia DE-5303-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.3, del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Temas: 3.9, del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10, del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10, del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.8, del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6, del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12, del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 5.9, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.18, del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 65-2017, del 03 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.7, del Acta de Directorio número 72-2017, del 28 de julio, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia de los oficios RCP-SAR-DASU-150-2017 del Registro Central de las Personas y CS-93-2017 de Comunicación Social, mediante los cuales presentan los informes respecto a las *notificaciones* realizadas a los ciudadanos cuyo Documento Personal de Identificación -DPI-, se encuentra disponible en la Oficina Registral listo para ser entregado, con el objeto que puedan acudir a recogerlo donde hayan requerido la entrega. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **6.8. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-5297-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 41-2016, del 11 de julio; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3., del Acta de Directorio número 58-2016, del 13 de septiembre; Punto Sexto: Anexos: 6.1. Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1.

Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 63-2016, del 05 de octubre; Punto Quinto: Anexos: 5.1. Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 65-2016, del 10 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre, todas de 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 30), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 6), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 10), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 9), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 3.2), del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10, del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3, del Acta de Directorio número 29-2017, del 10 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 30-2017, del 11 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.9, del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.14, del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 69-2017, del 17 de julio, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que remite la copia del informe ejecutivo del Departamento de Cooperación Técnica de la Dirección de Gestión y Control Interno sobre las acciones realizadas ante las Instituciones del Estado, para el cumplimiento del artículo 61 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, relacionado con el proceso de implementación del Código Único de Identificación -CUI-, actualizado al mes de julio del presente año. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe el seguimiento que corresponda.

6.9. CUADRO INFORMATIVO QUE CONTIENE RESUMEN DE INFORMES REFERENTES A LO SIGUIENTE: a) REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP. b) DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL AMPARO DECRETADA POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-5280-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre; Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto

Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 84-2016, del 15 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D) y M), del Acta de Directorio número 85-2016, del 20 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 86-2016, del 22 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 87-2016, del 27 de diciembre, todas del 2016; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 11), del Acta de Directorio número 01-2017, del 03 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 12), del Acta de Directorio número 02-2017, del 05 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 15), del Acta de Directorio número 03-2017, del 10 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 4), del Acta de Directorio número 04-2017, del 12 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 05-2017, del 16 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 3), del Acta de Directorio número 06-2017, del 19 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 5), del Acta de Directorio número 07-2017, del 23 de enero; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: 8), del Acta de Directorio número 08-2017, del 26 de enero; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.6., del Acta de Directorio número 09-2017, del 30 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8., del Acta de Directorio número 10-2017, del 02 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y 4.13., ambos del Acta de Directorio número 11-2017, del 06 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8. del Acta de Directorio número 12-2017, del 09 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 y 5.7 y Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2 del Acta de Directorio número 13-2017, del 13 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.3 del Acta de Directorio número 14-2017, del 16 de febrero; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.5. y 6.9. y, Punto Séptimo: Puntos varios: 7.6. del Acta de Directorio número 15-2017, del 21 de febrero; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1. del Acta de Directorio número 16-2017, del 23 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 17-2017, del 27 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 18-2017, del 02 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 19-2017, del 06 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 20-2017, del 09 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios:

5.6 del Acta de Directorio número 21-2017, del 13 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número 22-2017, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.7 del Acta de Directorio número 23-2017, del 20 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 24-2017, del 24 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 25-2017, del 27 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.16 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 26-2017, del 31 de marzo; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 27-2017, del 05 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.8 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 28-2017, del 07 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 29-2017, del 10 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 30-2017, del 11 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.2 del Acta de Directorio número 31-2017, del 17 de abril; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.14 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 32-2017, del 21 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.12 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.3 del Acta de Directorio número 33-2017, del 24 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 34-2017, del 28 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.6 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 35-2017, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.12 y Punto Cuarto: Puntos varios: 4.1 del Acta de Directorio número 36-2017, del 04 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.11 y Punto Cuarto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 38-2017, del 09 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 40-2017, del 12 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.5 del Acta de Directorio número 41-2017, del 15 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.10 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número 42-2017, del 19 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.13 y Punto Cuarto: Puntos varios: 4.2 del Acta de Directorio número 43-2017, del 22 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.15 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 44-2017, del 26 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.13 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 46-2017, del 29 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.12 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1 del Acta de Directorio número 48-2017, del 02 de junio; Punto Quinto: Respuestas a

instrucciones: 5.12 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.4 del Acta de Directorio número 49-2017, del 06 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.13 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.4 del Acta de Directorio número 52-2017, del 12 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.13 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1 del Acta de Directorio número 54-2017, del 14 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.15 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 56-2017, del 19 de junio; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.20 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número 60-2017, del 26 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.17 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 65-2017, del 03 de julio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.11 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.2 del Acta de Directorio número 66-2017, del 06 de julio; Punto Sexto: Puntos varios: 6.6 del Acta de Directorio número 67-2017, del 10 de julio; Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 68-2017, del 12 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 70-2017, del 17 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.1 del Acta de Directorio número 71-2017, del 24 de julio; Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 72-2017, del 28 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.10 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.2 del Acta de Directorio número 73-2017, del 01 de agosto; Punto Sexto: Puntos varios: 6.3 del Acta de Directorio número 74-2017, del 04 de agosto; Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.8 y Punto Séptimo: Puntos varios: 7.3 del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto; Punto Sexto: Puntos varios: 6.7 del Acta de Directorio número 76-2017, del 11 de agosto, todas del 2017. *Descripción:* El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se remite el cuadro informativo que contiene el resumen de los informes presentados por todas las dependencias del RENAP, con respecto a las acciones que han tomado para atender los siguientes temas: a) Realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca; b) dar cumplimiento a lo dispuesto en la **sentencia** decretada por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo, la cual otorga en forma definitiva la Acción Constitucional de Amparo, solicitado por el Procurador de los Derechos Humanos contra el Registro Nacional de las Personas. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **6.10. NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO, DENTRO DE LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE AMPARO NÚMERO 01011-2017-00132 OFICIAL 4, NOTIFICADOR 2, EN LA QUE SE RESOLVIÓ LA ACUMULACIÓN DE LA MISMA, CON LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE AMPARO NÚMERO 01145-2017-00124, OFICIAL Y NOTIFICADOR II, QUE SE TRAMITA EN LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO**

ADMINISTRATIVO. (Oficio de referencia DE-5302-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.1 del Acta de Directorio número 68-2016 del 12 de julio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Sexto: Puntos varios: 6.1 del Acta de Directorio número 74-2017, del 04 de agosto; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2 del Acta de Directorio número 75-2017, del 07 de agosto; todas del 2017. **Descripción:**

El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALDCDA-55-2017 de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual hace del conocimiento que con fecha diez de agosto del año en curso, fue notificado el Directorio del RENAP, entre otra resolución la de fecha cuatro de agosto del dos mil diecisiete, proferida por la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, dentro de la acción constitucional de amparo número 01011-2017-00132, Oficial 4º., promovida por Kamilo Jose Rivera Galvez en contra de los miembros del Directorio del RENAP, en la cual se resolvió en el numeral romano I de la parte resolutive lo siguiente: I) LA ACUMULACION de la acción de amparo asignada con el número 01011-2017-00132 a la acción Constitucional de Amparo identificada con el número 01145-2017-00124 a cargo del oficial y notificador 2º., que se tramita ante la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, debiéndose formar una única pieza. El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que esta última es referente a la acción constitucional de amparo que fuera presentada en su oportunidad por parte de la Diputada al Congreso de la República, Delia Emilda Bac Alvarado. **Conclusión:** Se dan por enterados. **6.11. IMPRESIÓN**

DE MÁS DE DOS NOMBRES EN DPI. (Oficio de referencia DE-5353-2017). Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 4.3 del Acta de Directorio número 74-2017, del 04 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 76-2017, del 11 de agosto, ambas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DP-0614-2017, DIE-3187-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística con el que presentan el informe gráfico sobre la forma en que se consigna de manera impresa en el Documento Personal de Identificación -DPI-, los nombres de las personas cuando tienen más de dos. **Conclusión:** Se dan por enterados. **6.12. OFICIO ENVIADO AL COORDINADOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL CENSO NACIONAL DEL RECURSO HUMANO. (Oficio de referencia DE-5361-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2 del Acta de Directorio número 74-2017, del 04 de agosto del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que traslada la copia del oficio DE-5301-2017 dirigido al Coordinador de la Comisión Coordinadora del Censo Nacional de Recurso Humano, Licenciado Mario Rodolfo Argueta Noriega por medio del cual se remitió la información solicitada en relación al número de oficinas del Registro Nacional de las Personas ubicadas en toda la República y el número de personas que laboran o prestan servicios técnicos y/o profesionales en cada una de ellas. **Conclusión:** Se dan por enterados.

SÉPTIMO: INFORMACIÓN GENERAL: 7.1. INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2017, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2017, ENVIADO A TRAVÉS DEL OFICIO DGCI-2390-2017, DPR-0102-2017 EMITIDO EN CONJUNTO POR LAS DIRECCIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO Y PRESUPUESTO. (Oficio de referencia DE-5321-2017). *Conclusión:* Se dan por enterados.-

OCTAVO: PUNTOS VARIOS: 8.1. EXCUSA DEL LICENCIADO FRANCISCO MANUEL RIVAS LARA, MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda

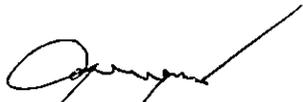
Ramírez. *Descripción:* El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez hace del conocimiento que se recibió oficio Ref. DM-1269-17/FMRL-fdl enviado por el Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas, en donde indica que conforme lo regulado en el artículo 13 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, comunicó que no le era posible asistir a la sesión de Directorio convocada para el dieciséis de agosto del año en curso, por la atención sobre hechos imperativos que han acontecido en nuestro País, por lo que presenta la excusa correspondiente. *Conclusión:* Se dan por enterados. 8.2. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.

Ponente: Directorio. *Descripción:* Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

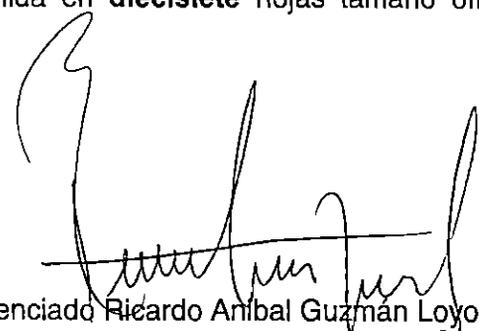
NOVENO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión ordinaria de Directorio para el lunes veintiuno de agosto del dos mil diecisiete, a las trece horas, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

DÉCIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su

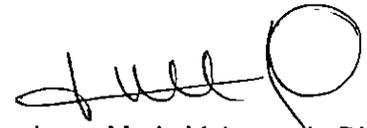
contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **diecisiete** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Ricardo Anibal Guzmán Loyo
**Primer viceministro de Gobernación,
Miembro del Directorio, en Representación
y por Delegación del Ministro de
Gobernación**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**



M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio